

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REG. RESOLUCIONES
KARDEX:10863/2009

ORD./DRE08.Nº 128/
ANT. : Solicitud de 18-12-2009
MAT.: La que indica

CONCEPCION, 21 de Enero de 2010.

DE : DIRECTOR REGIONAL, VIII D.R. CONCEPCION

A : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se ha recibido en esta Dirección Regional presentación del antecedente, mediante la cual solicita pronunciamiento acerca del tratamiento tributario, respecto del Impuesto al Valor Agregado, que afectaría a la venta de bases de licitación la que tendría como objeto la realización de diversos estudios dirigidos a explorar el mercado laboral con el fin de adaptar a ese mercado los planes y programas de estudio de la organización.

Al respecto, se informa que las ventas o transferencias habituales de bases técnicas y administrativas para llamados a licitación, o por otra causa, se encuentran afectas al Impuesto al Valor Agregado conforme a las reglas generales contenidas en el artículo 8º, en concordancia con el artículo 2º, Nº 1, del D.L. Nº 825 de 1974; independientemente de que tal operación la realice una empresa o institución con o sin fines de lucro.

Saluda a Ud.

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/RMV
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES